



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Expediente N° 23 001 31 05 003 2019-00488-00.

Montería, veintiuno (21) de Julio de 2023.

Al despacho de la señora juez, informando que a post de celebrarse la audiencia del artículo 77 del CPL la que se encuentra programada para el día 24 de julio de 2023 a las 9 am; La apoderada judicial de la parte demandada AURA ESTHER JARAMILLO GALARCIO presenta al correo institucional del Juzgado j03lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co solicitud de aplazamiento de la audiencia, toda vez que por motivos de salud se encuentra incapacitada, lo que la imposibilita asistir a dicha diligencia, por ello adjunta la respectiva incapacidad por 38 días. **PROVEA.**

**MIGUEL CASTAÑO PEREZ
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, veintiuno (21) de Julio de 2023

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2019-00488-00
Demandante:	DANIEL TORRENTE SALGADO
Demandado:	SERVICIO OPORTUNO EN ASISTENCIA IPS SAS

En escrito presentado el día 12 de Julio de 2023, la apoderado judicial de la parte demandada, solicita al Juzgado el aplazamiento de la audiencia del día 24 de julio de 2023 en razón a que por motivos de salud se encuentra incapacitada, por ello aporta incapacidad medica por parte de la CLINICA CENTRAL LTDA en la que acredita como fecha de la incapacidad desde el día 23 de junio de 2023 hasta el 31 de julio de 2023.



Por lo demás, como la audiencia por desarrollar el día 24 de Julio de 2023, es la de trámite y juzgamiento, la que implica que su asistencia es trascendental para la defensa de los intereses de la parte demandada; y como se aporta la prueba sumaria de la imposibilidad de asistencia, la misma, se tendrá como causa justificativa de su inasistencia.

Con base a lo anterior, el Juzgado Decretara el aplazamiento de la audiencia de trámite y juzgamiento del artículo 80 del CPT SS, para lo cual se señalará como nueva fecha para llevarla a cabo el día 10 de Noviembre de 2023 a las 9:00 de la mañana.

Acorde con lo dicho se,

RESUELVE

PRIMERO: APLAZASE la audiencia de trámite y juzgamiento, que viene fijada para el día 24 de Julio de 2023, por las razones anotadas en la motiva del presente auto.

SEGUNDO: FÍJESE el día 10 de Noviembre de 2023, a las 9:00 a.m., como nueva fecha para la audiencia del artículo 80 del CPTSS, la que se realizarán de manera virtual, utilizándose los medios tecnológicos disponibles en los términos del artículo 14 del ACUERDO PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y se adoptarán las medidas necesarias para lograr la recepción de las pruebas decretadas en este proceso.

TERCERO: PROCEDASE a la inmediata notificación a las partes en este proceso a través de los correos electrónicos suministrados, haciéndoseles saber que a través de los mismos se les enviarán los datos necesarios para que se conecten para la celebración de la audiencia.

CUARTO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LORENA ESPITIA ZAQUIERES
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:
Lorena Espitia Zaquieres
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0697a9f16255ced71479ade9acd73ff5738537256f70176a79d3870326ac9b7**

Documento generado en 21/07/2023 04:05:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>